



COORDINACIÓN REGIONAL DEL GASTO PÚBLICO

PROGRAMA PÚBLICO DE INVERSIÓN REGIONAL (PROPIR) ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES (ARI)

GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

**Servicio de Gobierno Regional Magallanes y de la Antártica
Chilena/DIPLADER**

QUÉ ES LA COORDINACIÓN REGIONAL DEL GASTO PÚBLICO (CORGAPU)?

- ✓ Es un equipo, conformado por todos los Servicios Públicos de la Región, liderado por la Primera Autoridad Regional, que delega en el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER) esta función como Secretario Ejecutivo de la CORGAPU.
- ✓ El Secretario Ejecutivo junto a su equipo de la Unidad de Gasto Público de la DIPLADER lleva a cabo el proceso de coordinación regional del gasto público, **QUE ES LA ARMONIZACIÓN DE INICIATIVAS Y PROGRAMAS QUE REALIZA EL GOBIERNO EN LA REGIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE FINANCIAN SUS INICIATIVAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
- ✓ La materialización de este proceso se expresa en dos instrumentos: **el Anteproyecto Regional de Inversión (ARI)** y el **Programa Público de Inversión Regional (PROPIR).**

SUSTENTO LEGAL

LOGGAR N° 19.175 Art.. 71

El ARI es una estimación de la inversión y de las actividades que el GORE, los ministerios y servicios públicos regionales efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios y programas y la estimación de sus costos. Una vez elaborado, este deberá ser enviado a los ministerios respectivos con el objeto que sea considerado al momento de la formulación de sus correspondientes proyectos de presupuesto.

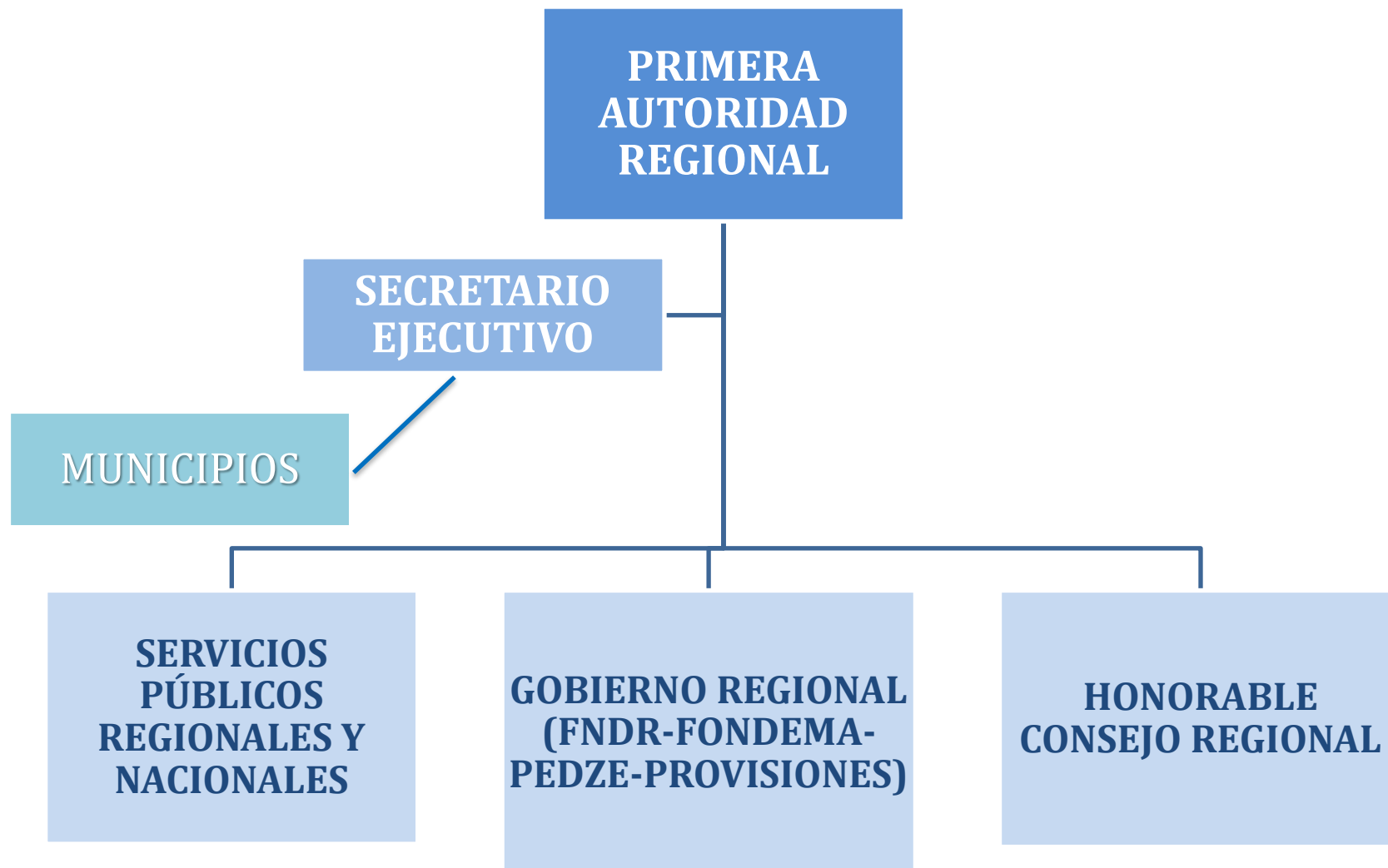
LOGGAR N° 19.175 Art.. 73

La inversión pública a efectuarse en la región, tanto sectorial como del Gobierno Regional, deberá ser informada por el Intendente y sistematizada en el Programa Público de Inversión en la región, y difundida a la comunidad, dentro del primer trimestre del nuevo año presupuestario.

DECRETO N° 3.786 DEL 27.12.2001 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Es responsabilidad del Ministro del Interior la coordinación de los Secretarios de Estado en todo lo relacionado con el gasto público en regiones. Esta labor en términos operativos es realizada en regiones por los Intendentes debiendo ejercer sus facultades de coordinación de los Servicios Públicos y Ministerios presentes en sus respectivas regiones (artículos 2° , letras j), o) y p), 21° y 24° , letra m) del Texto Refundido de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional

ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN DEL GASTO PÚBLICO (CORGAPU)



HITOS DE LA COORDINACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

CORGAPU

**PROCESO
PROGRAMA PÚBLICO DE
INVERSIONES EN LA REGIÓN
PROPIR**

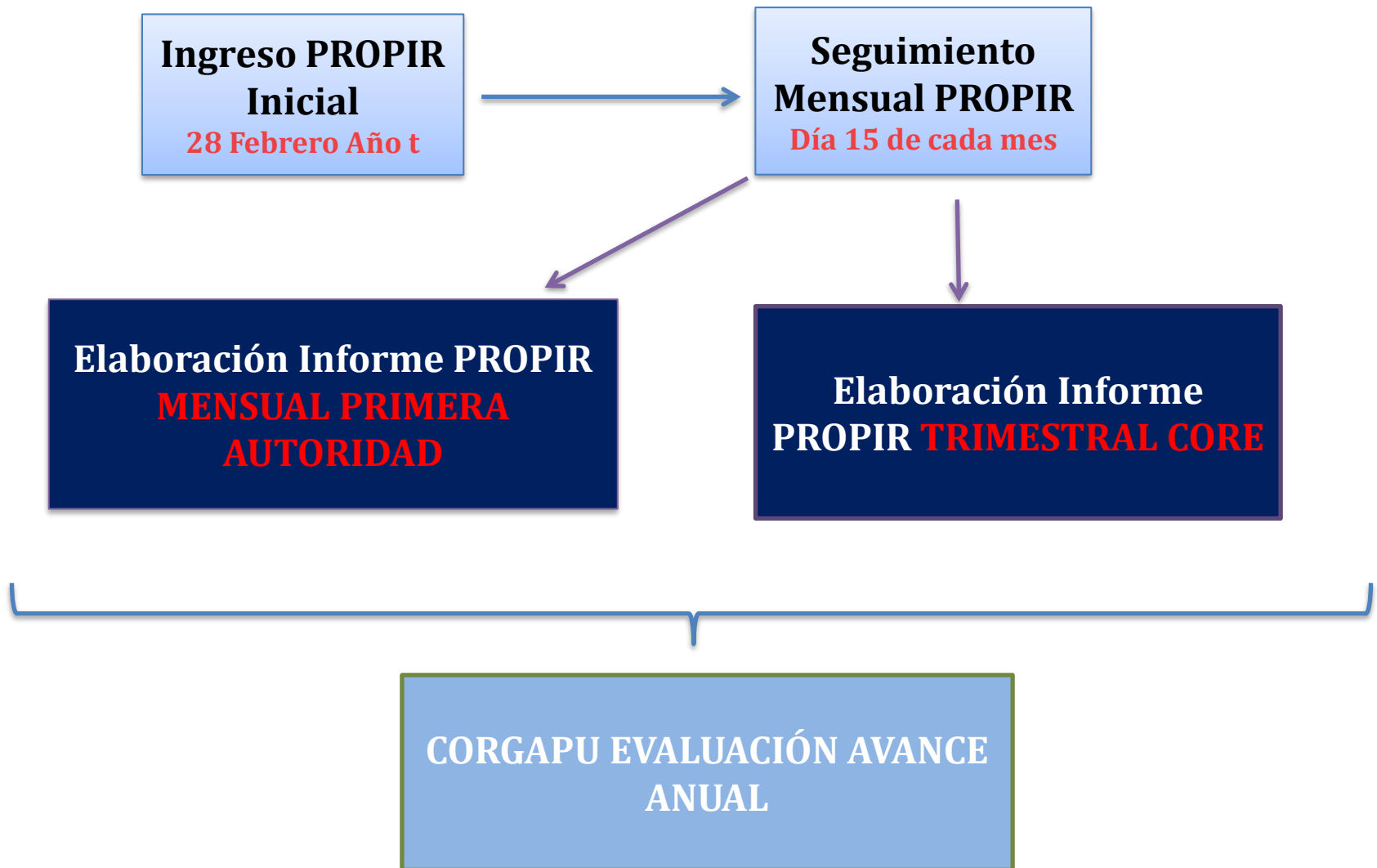
PROPIR es la sistematización de la información de la inversión pública regional sectorial y del GORE, a efectuarse en la región en el año presente.

**PROCESO
ANTEPROYECTO REGIONAL DE
INVERSIONES
ARI**

ARI es la estimación de la inversión del Gobierno Regional, los Ministerios y Servicios efectuarán en la región para el año siguiente al presente (t+1). El Gobierno Regional y los Servicios Públicos elaborarán su proyecto de presupuestos con base en el ARI.

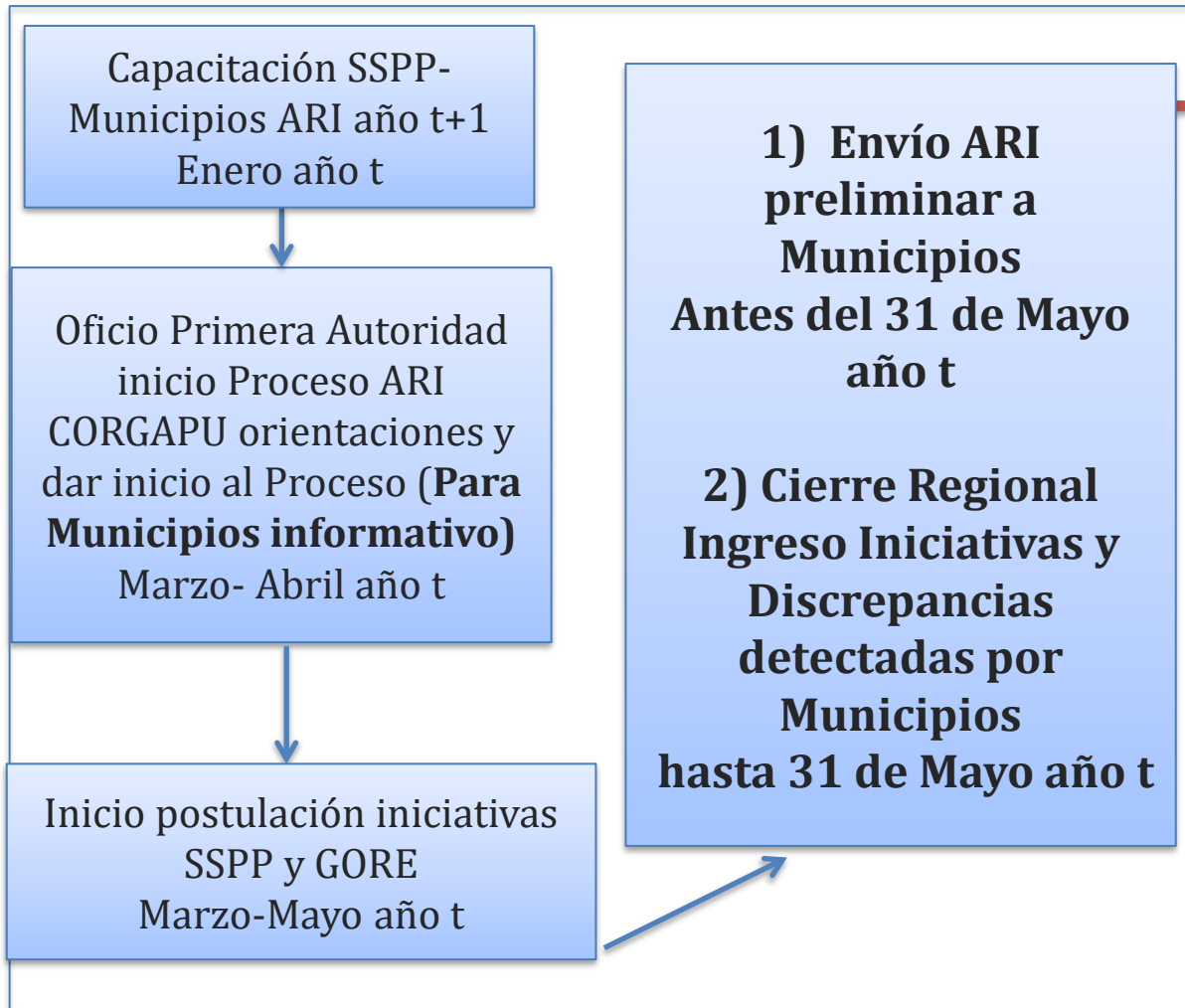
La única forma válida para presentar la información, tanto de PROPIR como de ARI, es la plataforma web Chile Indica, www.chileindica.cl

ACTIVIDADES PROPIR



ACTIVIDADES ARI

PLANIFICACIÓN



CONSTRUCCIÓN





Gracias.

